

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ING. DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
PRESENTE

Número de solicitud: 21749

Fecha: 21 de agosto de 2018

Lugar: ANP-RB el Pinacate y Gran Desierto
de Altar, Sonora.

Periodo: 14 y 16 de agosto de 2018

Objeto de la Comisión (Detallando el propósito de la misma):

Realizar la visita de inspección al Km. 46+300 de la Carretera Federal 2, tramo Sonoyta-San Luis Río Colorado, dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de Sonoyta, Estado de Sonora, con la finalidad de verificar que la empresa **SALMA S.A. de C.V.** sujeta a inspección, haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales derivadas del evento ocurrido el **día seis de mayo de dos mil dieciocho**, en lo referente a la prevención, control, caracterización y remediación de la contaminación del sitio, en cumplimiento a la Orden de Inspección **No. ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00014-2018** de fecha **veintisiete de julio** de dos mil dieciocho..

Breve resumen de las actividades realizadas:

Del 14 al 16 de agosto de 2018 se realizó visita de inspección en el Km. 46+300 de la Carretera Federal 2, tramo Sonoyta-San Luis Río Colorado, dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de Sonoyta, Estado de Sonora, sitio donde ocurrió un derrame de Diesel, el día 6 de mayo del 2018, derivado de volcadura de una unidad de transporte de doble semirremolque de la empresa citada.

Se realizó recorrido en los alrededores del sitio referido, el cual corresponde al derecho de vía de la Carretera Federal 2 con el propósito de verificar que se ha hayan llevado a cabo las medidas inmediatas de contención, recuperación y limpieza de hidrocarburos en la zona impactada por el derrame de 32,000 litros de Diesel, así como de la caracterización y remediación del sitio, el cual se encuentra dentro del polígono del área Natural Protegida y Sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Reserva de la Biósfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar,. Situación de la cual derivaron los siguientes puntos:

1. Durante el recorrido se observó una excavación de forma irregular de aproximadamente ochenta y seis metros lineales en su longitud mayor, y veinticinco metros lineales en su anchura mayor y una profundidad variable, hasta de dos metros lineales localizada a 14 metros al sur de la Carretera Federal 2, formando un polígono con una superficie aproximada de 1200 (mil doscientos) metros cuadrados. Cabe resaltar que, a la vista, al momento de la visita, el piso y paredes de dicha excavación, no presentan color u olor característico a hidrocarburo, En los extremos oriente y poniente de la excavación, a 14 metros de distancia de la misma, se observan dos áreas rectangulares de aproximadamente 50 metros de largo, por 15 metros de ancho cada una (celdas de tratamiento), con una superficie aproximada

de 900 metros cuadrados por cada polígono, en los cuales se aprecia la acumulación de suelo de las mismas características al suelo de la zona, con un espesor promedio de 2 metros lineales, sobre un plástico de tipo "Liner" o geomembrana de color negro, de las cuales, se percibe fuerte olor característico de hidrocarburo.

2. El área corresponde a terrenos de suelo y clima desértico, con vegetación forestal nativa de tipo matorral xerófilo, típico. cabe señalar que no se observó evidencia alguna de contaminación, remoción o daño a la vegetación de la zona. De acuerdo con información proporcionada por el regulado, se tiene contemplado realizar un muestreo inicial tanto en las celdas de tratamiento como en las paredes y fondo de la excavación para dar inicio a la caracterización, el 11 de septiembre de 2018.

De los hechos observados y asentados en el acta por el inspector, se observa a la vista que la excavación no presenta color ni olor característico de hidrocarburo, mientras que en las celdas de tratamiento se observa acumulación de suelo producto de la excavación, el cual muestra manchas de color oscuro, y un olor de medio a fuerte a hidrocarburo. Se precisa que dichas celdas de tratamiento presentan una cama de geomembrana "liner", que protege el suelo natural, de la lixiviación del material contaminado y acumulado en las propias celdas.

Conclusiones:

Se levantó Acta de Inspección asentando la falta de evidencia, a la vista y olfato, de presencia de hidrocarburo en el sitio impactado, así como de daño, remoción o contaminación de vegetación silvestre de la región, por el derrame del 6 de mayo de 2018.

Las acciones que se llevarán a cabo parte de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento serán la de dar continuidad al procedimiento administrativo hasta su resolución. Valorar si procede emplazar a la empresa por posible remoción y/o sepultura de vegetación forestal nativa como consecuencia de la excavación para la contención y limpieza del hidrocarburo, así como por su depósito y acumulación en las celdas de tratamiento. Cabe mencionar, que es de relevancia comunicar el estado del Procedimiento Administrativo en cuestión y los resultados de la diligencia a la Dirección Administrativa del área Natural Protegida, Reserva de la Biósfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar.

ATENTAMENTE



Sergio López Mejía
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.